



Salta, 28 de agosto de 2015.

EXP-EXA N° 8.522/2015

RESCD-EXA N° 687/2015

VISTO el Convenio N° 1120/11, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, por el que se acuerda el inicio de las actividades académicas en la Sede Metán-Rosario de la Frontera, mediante el dictado de cinco carreras, entre ellas Profesorado en Matemática –en la ciudad de Rosario de la Frontera- y Tecnicatura Electrónica Universitaria –en la ciudad de Metán-, ambas con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio citado establece, en su cláusula sexta, que al finalizar la ejecución del proyecto la Secretaría evaluará -con las conclusiones del Informe Final- si corresponde incorporar, en 2016, el crédito previsto al presupuesto de la Universidad;

Que la Universidad ha cumplido con los compromisos asumidos en el Convenio Programa;

Que la evolución de la matrícula y la respuesta académica de los estudiantes ha sido sumamente satisfactoria, por lo que se prevé las primeras graduaciones en las carreras con dependencia académica de la Facultad hacia fines de 2015;

Que la Universidad ha desarrollado, más allá de las actividades académicas propias de los cargos simples con los que ha contado hasta hoy, actividades de extensión y de investigación en la zona de influencia de la Sede;

Que, la comunidad del sur de la provincia de Salta, ante las necesidades que la creación de esta nueva sede ha planteado a la Universidad, ha respondido positivamente, con el aporte de terrenos y edificios para el desarrollo de las tareas de docencia, investigación y extensión;

Que se estima apropiado manifestar la relevancia de las actividades desarrolladas en la Sede Metán - Rosario de la Frontera y el compromiso de la Facultad de posibilitar su continuidad;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 23/09/15 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad las gestiones necesarias ante la Secretaría de Políticas Universitarias, para la incorporación -al presupuesto del año 2016- de los cargos correspondientes a las carreras de Profesorado en Matemática y Tecnicatura Electrónica Universitaria, a fin de su consolidación en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber con copia a: Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos previstos en el artículo 1º.

CEP


Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa